

El suscrito **C. PABLO LÓPEZ MORENO**, Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Ayuntamiento de Villa Corona, Jalisco.

CERTIFICO

Que, en la Décima Novena Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Villa Corona, con fecha 15 de diciembre del 2022, dentro del **Cuarto Punto del Orden del Día** se aprobó el siguiente acuerdo:

Presidente Ing. Armando Sención Guzmán: Una vez aprobado el punto número III tercero del orden del día, pasemos al **punto número IV cuarto**.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Con gusto Presidente, el punto número **IV cuarto de la orden del día dice:**

IV.- Transcurrido el plazo establecido en el artículo 216 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco que dice: El Presidente Municipal deberá presentar al Ayuntamiento, para su aprobación a más tardar el primer día hábil del mes de diciembre de cada año, el proyecto de presupuesto de egresos que reúna los requisitos señalados en esta ley, para ejercer en el año siguiente, y deberá transcurrir un plazo mínimo de diez días antes de que el Ayuntamiento proceda a su discusión. Someto a consideración del pleno de Ayuntamiento la discusión y en su caso aprobación del presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2023.

Secretario del Ayuntamiento Pablo López Moreno: Si no hay algún otro comentario, Integrantes del Pleno del Ayuntamiento, quien este a favor del punto IV cuarto del Orden del Día, lo manifieste de levantando su mano.

Le informo Presidente que el punto número IV cuarto del orden del día se aprobó, por 10 diez votos a favor.



Se expide el presente para todos los efectos legales que procedan en Villa Corona, Jalisco, a 26 del mes de diciembre del año 2022, con fundamento en el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

"2022, AÑO DE LA ATENCION INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON
CANCER EN JALISCO".

C. PABLO LÓPEZ MORENO.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2021-2024

